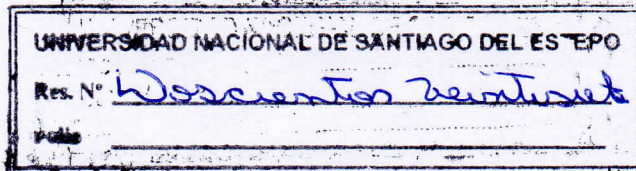




Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 9 de mayo de 2020.-



"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Resolución n°: **227/2020**

VISTO:

La Resolución Rectoral n° **195/2020** emitida ad-referéndum del Consejo Superior en fecha 26 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo primero de la misma se dispone la suspensión de las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero hasta el día 10 de mayo del corriente.

Que se ha celebrado reunión mediante videoconferencia con los Decanos y la Decana de las 5 Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por el Gobierno Nacional en la que se analizaron los distintos aspectos que se desarrollan en relación al acompañamiento pedagógico de los estudiantes y la continuidad de las medidas tomadas por los Gobiernos a nivel Nacional y Provincial.

Que el día 8 de mayo el Sr. Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández ha resuelto, conforme lo sugerido por el Equipo de Expertos, prorrogar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el 24 de mayo del corriente año.

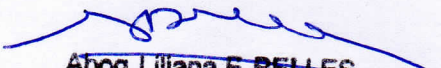
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

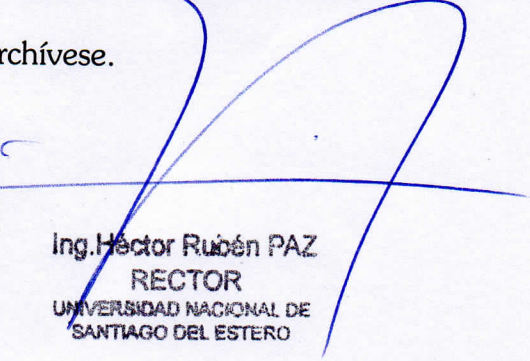
RESUELVE

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la suspensión de actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero dispuesta por la Resolución 195/2020 hasta el día 24 de mayo del corriente, conforme a los considerandos expuestos

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia. Cumplido, archívese.


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO